



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

### ORDEN DE RECTORADO 2014-065-ESPE-a-3

**ROQUE APOLINAR MOREIRA CEDEÑO**  
General de Brigada  
Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ...”;*

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” dispone que: *“El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”;*

Que, el Art. 14 del mismo cuerpo legal legisla que: *“Son atribuciones y funciones del H. Consejo Universitario: [...] bb. Resolver los asuntos no regulados en forma expresa en la normatividad institucional. [...]”;*

Que, el Art. 47 del prenombrado Estatuto señala que: *“El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años; y, sus deberes y atribuciones son: [...] k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]”;*

Que, mediante Oficio N° 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, el Art. 49, segunda parte del Reglamento del H. Consejo Politécnico, vigente, autoriza a dicho Organismo a conformar las comisiones especiales que estime pertinentes, cuando el caso así lo amerite;

Que, la Unidad de Finanzas, mediante memorando 2013-710-UF-ESPE-d2-4a, del 20 de agosto de 2013, presenta el informe que justifica la emisión de especies valoradas para la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, se cuenta además con los informes de la Procuraduría de la Universidad (memorando 2013-1081-ESPE-a2, del 22 de noviembre de 2013); y, de la Unidad de Finanzas (memorando 2013-1049-UF-ESPE-d2-4ª, del 27 de noviembre de 2013);

Que, la directora de la Unidad de Educación Continua, mediante memorando 2014-032-ESPE-c-5, solicita del señor Rector, autorizar sean considerados como especies valoradas los certificados de competencias y certificados de participación a los que se refiere el Art. 84 del Reglamento de Régimen Académico (se cuenta con los informes de Procuraduría, memorando 2014-118-ESPE-a2, del 17 de febrero de 2014 y de la Unidad de Finanzas, memorando 2014-175-UF-ESPE-d2-t, del 18 de febrero de 2014);

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, mediante convocatoria ESPE-HCUP-CSO-2014-001, del 19 de febrero de 2014, sesionó el 21 de febrero de 2014 y en el punto cuatro adoptó la resolución ESPE-HCUP- RES-2014-004;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece que: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma..."*; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Poner en ejecución la resolución ESPE-HCUP-RES-2014-004, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el punto cuatro del orden del día, en sesión ordinaria del 21 de febrero de 2014, en el siguiente sentido:

*"Designar una comisión técnica conformada por el Coronel de EMT. de AVC. Gerardo Ernesto Prócel Ruiz, Vicerrector Administrativo, quien la preside; directora de la Unidad de Finanzas; directora de la Unidad de Educación Continua; y, directora de la Unidad de Admisión y Registro, para que elabore la debida planificación y justificación de la emisión de especies valoradas en la Universidad, presente el respectivo informe hasta el 10 de marzo de 2014 y exponga ante el H. Consejo Universitario Provisional.*

*Esta resolución es de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de la expedición de la correspondiente Orden de Rectorado."*

**Art. 2.-** Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Vicerrector Administrativo; directora de la Unidad de Finanzas; directora de la Unidad Educación Continua; y, directora de la Unidad de Admisión y Registro.



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 11 de marzo de 2014.

**El Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE**

**ROQUE APOLINAR MOREIRA CEDEÑO**  
General de Brigada



RAMC/JRVJ/PJLA